

19398

Quito 18 de mayo de 2010

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mis consideraciones

Quito

USD 1,00

20 MAY 2010

ESCAÑAR

Superintendencia de
Compañías

18 MAYO 2010

David 14/00

Registro de Sociedades

Superintendencia de
Compañías

18 MAYO 2010

CAU

156468

Yo GAVIDIA FLORES CARMITA ELIZABETH con numero de cedula 0602702565 solicito de manera comedida el cambio de dirección de Compañía REGISTROS AGRICOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA , urbanización Biloxi calle Angamarca O E 7-72 y Calle A esquina edificio Mosquera. Teléfonos 2632166 o celular 097160552

Adjunto copia de acta de universal de la compañía como escritura de sesión de participaciones y RUC

En respuesta al oficio numero 003529 les informo que el Sr. Alexis Wenceslao Guaqui Alarcón ya es parte de la compañía

Por la atención que se le da a la presente anticipo mis agradecimientos

Atentamente

[Handwritten signature of Carmita Gavidia]

CARMITA GAVIDIA
REPRESENTANTE LEGAL

ok PM

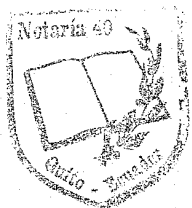
* Cesión de participaciones ingresada al sistema
* Actualizado dirección postal.

[Handwritten signature]

20/05/2010

PM

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
AGROREGISTROS CÍA. LTDA.**

QUE OTORGA EL SEÑOR

ALEXIS WENCESLAO GUSQUI ALARCÓN Y SRA.

A FAVOR DEL SEÑOR

JAIRO ANDRÉS SÁNCHEZ GAVIDIA

CUANTÍA: USD. \$ 200,00

(DI 3a

COPIAS)

Escritura # 88.1

Cesión_Gusqui

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy miércoles catorce de enero del año dos mil nueve, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen los cónyuges Alexis Wencesalo Gusqui Alarcón y Carmita Elizabeth Gavidia Flores, por sus propios y personales derechos; y, por otra, el señor Jairo Andrés Sánchez Gavidia, por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes, declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí los primeros y soltero el segundo, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el Registro de escrituras públicas una de transferencia de participaciones,



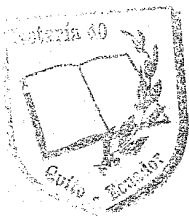
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

contenida en las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA**

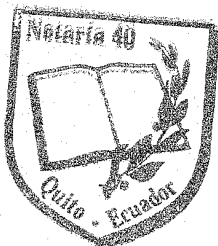
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE el señor Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón, quien comparece por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que mantiene con su cónyuge Carmita Elizabeth Gavidia Flores; y, por otra, en calidad de CESIONARIO el señor Jairo Andrés Sánchez Gavidia.- Todos los intervinientes a este acto son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**

Mediante escritura publica celebrada el veintisiete de septiembre del año dos mil seis ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, fue constituida la sociedad mercantil REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CÍA. LTDA., aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías de cuatro de octubre de dos mil seis, inscrita bajo el número dos siete cuatro cero del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y siete, el doce de octubre de dos mil seis y con expediente número uno cinco seis cuatro seis ocho guión dos mil seis. Las socias fundadoras de la compañía fueron Tannia López Peñaherrera con ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y Virginia Dueñas Díaz con trescientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; **B)** Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de agosto de dos mil siete ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, de la cual se tomó nota en el Registro Mercantil del cantón Quito al margen de la inscripción dos mil setecientos cuarenta, correspondiente a REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CÍA. LTDA., el veinte de agosto de dos mil siete, el cedente recibió en cesión perpetua doscientas participaciones en la indicada

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

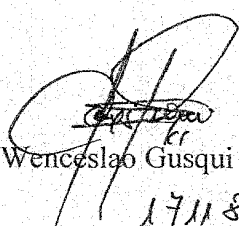


compañía, participaciones de las cuales es propietario hasta el momento; C) La Junta Universal de socios de la compañía REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CÍA. LTDA., en sesión efectuada el día lunes diecisiete de noviembre de dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones del socio Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón a favor del señor Jairo Andrés Sánchez Gavidia.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón cede a perpetuidad, a favor del señor Jairo Andrés Sánchez Gavidia, sus doscientas participaciones de un dólar cada una de las que es propietario en la compañía REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CÍA. LTDA., cesión que ambas partes aceptan expresamente por efectuarse en beneficio de sus respectivos intereses.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Los contratantes acuerdan fijar como justo precio para la cesión de las doscientas participaciones que adquiere el señor Jairo Andrés Sánchez Gavidia, la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que el cesionario paga íntegramente en efectivo en este mismo acto. El cedente declara haber recibido el dinero antes mencionado, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno.- **CLÁUSULA QUINTA: COMPARECENCIA DE CÓNYUGE DEL CEDENTE.-** Comparece también a la celebración de este contrato y a la suscripción de esta escritura pública la señora Carmita Elizabeth Gavidia Flores, cónyuge del cedente, por los derechos que le puedan corresponder, declarando expresamente que es su voluntad y está de acuerdo con la venta de las participaciones que su cónyuge tiene en la compañía REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CÍA. LTDA..- **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Cedente y cesionario aceptan el contenido de la presente escritura, por ser hecha en su beneficio y en protección de sus respectivos intereses.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

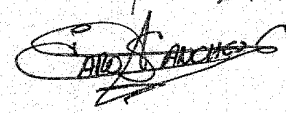


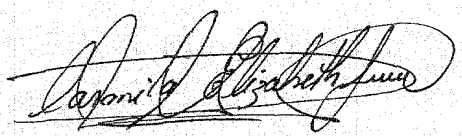
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

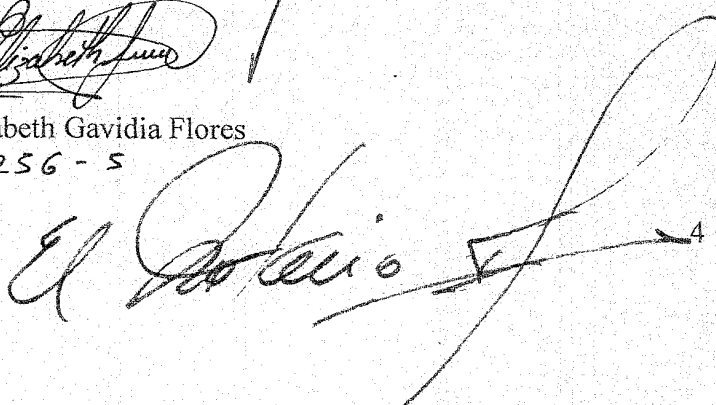
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan: **a)** Un ejemplar del Acta de la Junta Universal de Socios de REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CÍA. LTDA., correspondiente al día lunes diecisiete de noviembre de dos mil ocho; **b)** Copias de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación del cedente; **c)** Copias de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación del cesionario; **d)** Copias de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación de la cónyuge del cedente. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos.-”- (firmado) Abogado Pablo Mencías Cisneros, abogado con matrícula profesional número siete mil setenta (N° 7070) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y se ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón
c.c.

171185973-4


f) Sr. Jairo Andrés Sánchez Gavidia.
c.c. 172199380-4.


f) Sra. Carmita Elizabeth Gavidia Flores
c.c. 060270256-5


El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIVILIDAD
GUSQUI ALARCON ALEXIS WENCESLAO
PICHINCHA/QUITO SANTA FEED-
18 FEBRERO 1978
CIVILIDAD QISE CASIA M
PICHINCHA, QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

[Signature]



[Signature]

ECUATORIANO***** V8333V1333
IASHIO JARMITA E GARCIA FLORES
EMERSON GARCIA FLORES
ALEXANDRO GUSQUI
CIVILIDAD ALEXIS
QUITO 18/02/2008
CIVILIDAD

1791156



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

086-0142
NÚMERO

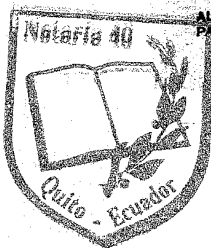
1711859734
CÉDULA

GUSQUI ALARCON ALEXIS WENCESLAO

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

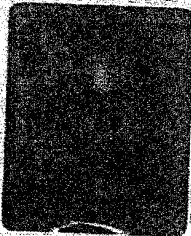
QUITO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

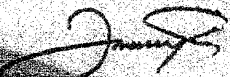


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


 CIUDADANIA 172199380-4
 SANCHEZ GAVIDIA JAIRO ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 30 MAYO 1987
 007-B 0202 04399 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1989



ECUATORIANA***** V444413442
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS ANTONIO SANCHEZ
 FANNY EMELINA GAVIDIA
 QUITO 21/07/2005
 21/07/2017
 REN 1596729
 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

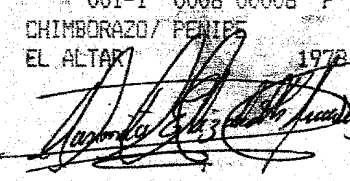
049-0373 1721993804
 NÚMERO CÉDULA
 SANCHEZ GAVIDIA JAIRO ANDRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN
 CHILLOGALLO PARROQUIA

Morales
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CENSAL
CIUDADANIA 060270256-5
GAVIDIA FLORES CARMITA ELIZABETH
CHIMBORAZO/FENIPE/EL ALTAR
18 FEBRERO 1973
001-1 0008 00008 F
CHIMBORAZO/FENIPE
EL ALTAR 1973

ECUATORIANA***** V4444V4442
CASADO ALEXIS W BUSQUI-ACARCON
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
HUGO GAVIDIA GAVIDIA
ELVIA FLORES VALLEJO
QUITO 21/07/2004
21/07/2016
REN 1091115
Pch



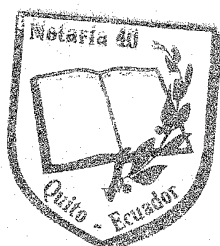

Gavidia Flores Carmita Elizabeth

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

116-0172 NÚMERO
0602702565 CÉDULA
GAVIDIA FLORES CARMITA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
CHILLOGALLO PARROQUIA
QUITO CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
REGISTROS AGROPECUARIOS/AGROREGISTROS CÍA. LTDA.
CORRESPONDIENTE AL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO**

En la ciudad de Quito, el diecisiete de noviembre de dos mil ocho, a las 11h00, en la oficina 302 del Edificio Cristóforo, ubicado en el Pasaje Mónaco E6-23 y Japón, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía que representan el cien por ciento del capital de la misma. Actúa como Presidenta la socia Carmita Elizabeth Gavidia Flores y como Secretario Ad-Hoc el señor abogado Pablo Mencías Cisneros, ambos designados unánimemente por la junta. Se reúnen los socios para tratar el siguiente orden del día:

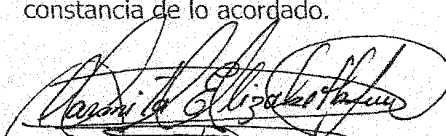
PUNTO ÚNICO: Transferencia de participaciones del socio Alexis Gusqui

La señora Presidenta comunica que el socio Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón ha acordado ceder las doscientas (200) participaciones que tiene en la compañía a favor del señor Jairo Andrés Sánchez Gavidia y que para el efecto es necesario, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, contar con el consentimiento unánime del capital social. Efectuadas las deliberaciones, la Junta Universal de Socios, por unanimidad RESUELVE:

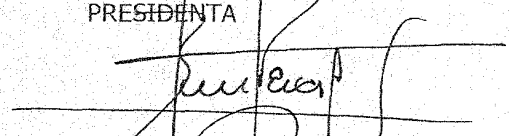
Uno) Autorizar la cesión, por parte del socio Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón, de las doscientas participaciones que tiene en la compañía a favor del señor Jairo Andrés Sánchez Gavidia; **Dos)** Disponer que el socio cedente y su cesionario protocolicen la cesión en una de las notarías del cantón Quito y que obtengan que se sienta razón de ello al margen tanto de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía otorgada el veintisiete de septiembre de dos mil seis en la Notaría Undécima del cantón Quito, como de la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del cantón Quito; **Tres)** Disponer al Gerente General de la compañía la inscripción de la cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, así como la anulación de los certificados de aportación correspondientes y extender uno nuevo a favor del cesionario; así como la posterior notificación de la cesión de participaciones a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías; **Cuatro)** Que una vez efectuada la cesión, el cuadro de integración de capital quede como sigue:

No.	Socio	Capital	Participaciones	Porcentaje
01	Carmita Elizabeth Gavidia Flores	200	200	50%
02	Jairo Andrés Sánchez Gavidia	200	200	50%
	TOTALES	400	400	100%

La Junta Universal de Socios declara que, una vez legalizada la cesión de participaciones del señor Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón, este dejará de ser socio de la compañía. Se declara un receso para la elaboración del acta correspondiente. A las 11:40 se reinstala la sesión y se da lectura al acta la cual es aprobada por unanimidad de los socios quienes la suscriben para constancia de lo acordado.


Carmita Elizabeth Gavidia Flores
PRESIDENTA


Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón

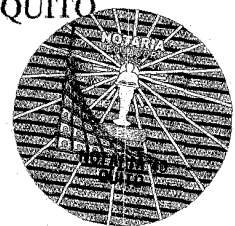

Ab. Pablo Mencías Cisneros
Secretario Ad-Hoc

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REGISTROS AGROPECUARIOS AGROREGISTROS CIA LTDA.**, que otorga el señor Alexis Wenceslao Gusqui Alarcón y señora, a favor del señor Jairo Andrés Sánchez Gavidia, firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de enero de dos mil nueve



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

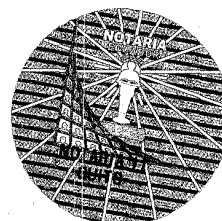
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



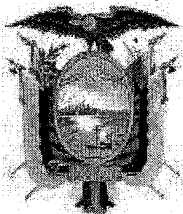


Notaría Undécima de Quito

R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha once de enero del año dos mil diez, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **REGISTROS AGRÍCOLAS AGROREGISTROS CIA. LTDA.**, otorgada el catorce de enero del año dos mil nueve, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, de la cual se desprende que el señor **ALEXIS WENCESLAO GUSQUI ALARCÓN** debidamente autorizado por su cónyuge señora **CARMITA ELIZABETH GAVIDIA FLORES, CEDE SUS DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JAIRO ANDRÉS SÁNCHEZ GAVIDIA.**- Quito, 11 de enero de 2.010.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO *per*



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2740** del REGISTRO MERCANTIL de doce de octubre del dos mil seis, fs. 2414 vta, tomo 137, correspondiente a compañía "**REGISTROS AGRICOLAS AGROREGISTROS CIA LTDA.**" referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, dos de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

